

**DOCUMENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN
-ELABORACIÓN PLANES DE ACCIÓN PARA EL PROYECTO RED TRANSFRONTERIZA
DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL COMERCIO DE PROXIMIDAD
(ICCO)-**

Nº Expediente	2025/02		
Fecha aprobación	5/08/2025		
Responsable técnico	Débora Fernández Abril		
Procedimiento	Simplificado	Tramitación	Ordinaria

ÍNDICE

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
CLÁUSULA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.....	3
CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	3
CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO	5
CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN	5
CLÁUSULA SÈPTIMA.- NATURALEZA DEL PRECIO Y RÉGIMEN DE ABONO	5
CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES	6
CLÁUSULA NOVENA.- PUBLICIDAD.....	6
CLÁUSULA DÉCIMA.- PROCESO DE CONTRATACIÓN	6
10.1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL	6
10.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
10.3. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	7
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.....	7
11.1. ADJUDICACIÓN	7
11.2. SEGUROS.....	7
11.3. FORMALIZACIÓN	7
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
12.1. MODIFICACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO	7
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	7
13.1. ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y REALIZACIÓN DE LOS MISMOS	7
13.2. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
13.3.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN	8

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La insuficiencia de medios propios para hacer frente al proyecto Red Transfronteriza de Innovación y Competitividad para el Comercio de Proximidad (ICCO), objeto de la contratación, justifica la necesidad de iniciar un procedimiento simplificado para contratar un proveedor externo, experto en estrategia y asesoramiento empresarial, para la elaboración de planes de acción destinados a analizar el comportamiento del consumidor en el comercio minorista a través del uso de tecnologías innovadoras emergentes, análisis estadístico de datos, neurociencia y big data con el fin de extraer conclusiones sobre las demandas actuales y tendencias de consumo que puedan ser utilizadas posteriormente para mejorar la competitividad de esos comercios.

Con este contrato se atiende, tanto en naturaleza como en extensión, a las necesidades de este proyecto para el período establecido.

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea y por administraciones locales y regionales.

CLÁUSULA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

De una parte, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, en adelante, “CÁMARA VALLADOLID”, con CIF Q4773002C y domicilio social en Avda. Ramón Pradera, 5, 47009 Valladolid.

Y de otra, *[nombre de la empresa, a determinar]*, en adelante, “el PROVEEDOR”, con CIF *[por determinar]* y domicilio social en *[por determinar]*.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la elaboración de 80 planes de acción personalizados dirigidos a los comercios ubicados en los municipios que se detallan en la cláusula siguiente, con el propósito de implementar soluciones orientadas a mejorar su competitividad.

CLÁUSULA CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El programa Interreg es uno de los programas de cooperación transfronteriza centrado en fomentar el desarrollo sostenible y la cohesión territorial en la zona fronteriza entre España y Portugal.

Las actuaciones que abarca el proyecto ICCO, objeto del contrato son las siguientes:

- Análisis del estado inicial de la competitividad de los comercios a partir de los indicadores proporcionados por la Plataforma Experiencia-Cliente, esto es, la Plataforma de Neuromarketing de la Universidad de Valladolid, para la identificación de los puntos fuertes y débiles.
- Entrevistas online con cada uno de los comercios para el análisis y orientación sobre los problemas detectados.
- Elaboración de Planes de Acción específicos para cada empresa con el fin de reforzar los puntos débiles identificados y aumentar su competitividad. Los Planes de Acción se elaborarán tomando como base el Manual de Buenas Prácticas para la innovación en el comercio minorista seleccionando aquellas buenas prácticas que permitan obtener un mayor impacto en los puntos débiles identificados.
- Seguimiento y monitorización del comercio durante el proceso de implementación de su Plan de Acción.
- Asesoramiento al comercio en la identificación de ayudas o subvenciones regionales o nacionales que puedan contribuir a financiar los cambios o inversiones que necesite implementar.

Se llevarán a cabo reuniones periódicas para la elaboración y seguimiento de la implementación y resultados de los planes de acción.

Los municipios en los que se encuentran los comercios son los siguientes:

- Distrito de Vila Real (Portugal): Alijó, Santa Marta de Penaguião e Peso da Régua.
- Distrito de Bragança (Portugal): Miranda do Douro, Macedo de Cavaleiros e Mogadouro.
- Provincia de Zamora (España): Benavente, Toro y Puebla de Sanabria.
- Provincia de Valladolid (España): Medina de Rioseco, Tordesillas y Tudela de Duero.

El número máximo de comercios en los que se ejecutarán los planes de acción es 80, es decir, 20 por zona.

Al PROVEEDOR se le facilitará el Manual de Buenas Prácticas elaborado dentro del proyecto y los estudios de neurociencia elaborados sobre los comercios participantes en la fase de toma de datos del proyecto para que conozcan las necesidades de cada comercio y los planes de mejora de la competitividad se hagan de acuerdo a sus necesidades reales.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo se iniciará al día siguiente de la firma del contrato y finalizará el 30 de abril de 2026. No obstante, el contrato podrá prorrogarse en los términos que acuerden las partes.

En caso de que el inicio de las actividades se retrase por causas no imputables al PROVEEDOR, se concederá una prórroga equivalente al período de demora, sin que ello suponga penalización alguna.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de las prestaciones objeto del contrato podrá llevarse a cabo de forma presencial, sin perjuicio de que también se permita el uso de medios telemáticos, siempre que ello resulte compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar y se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL PRECIO Y RÉGIMEN DE ABONO

El presente procedimiento de contratación se tramita bajo la modalidad de **precio fijo**, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

En consecuencia, el precio ofertado será único, cerrado y no revisable, salvo en los supuestos expresamente previstos en la normativa vigente o en el presente documento.

Precio: 40.000 € (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto del contrato con el siguiente desglose:

- Base imponible: 33.057,85 €
- IVA repercutido al tipo del 21 %: 6.942,15€

Forma y plazos de pago: El pago del precio se realizará a los 60 días, previa presentación mensual de la factura correspondiente por parte de la empresa, una vez acreditada y conforme la ejecución de las prestaciones del servicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) Obligaciones del PROVEEDOR:

- Prestar el servicio en los términos convenidos.
- Acreditar conocimiento suficiente de los idiomas español y portugués, comprometiéndose a utilizar dichos idiomas en todas las comunicaciones escritas y orales, en función del que corresponda en cada momento.

B) Obligaciones de CÁMARA VALLADOLID:

- Facilitar al PROVEEDOR el Manual de Buenas Prácticas.
- Comprobar que el PROVEEDOR cumple con las condiciones del contrato.
- Abonar a el PROVEEDOR las cantidades acordadas en los plazos establecidos en el contrato.
- Supervisar que las tareas y funciones se cumplen según el contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- PUBLICIDAD

En el perfil de contratante de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid se ofrecerá información relativa a la convocatoria del procedimiento de contratación, incluyendo toda la documentación de la contratación.

El acceso al Perfil del contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara de Valladolid a través de la siguiente dirección de internet:
<https://www.camaravalladolid.com/perfil-del-contratante/>

CLÁUSULA DÉCIMA.- PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Para poder concurrir al procedimiento de contratación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y tengan solvencia económica, financiera y técnica o profesional, firmando una declaración responsable en la que indique la capacidad de contratar y la solvencia (se adjunta como Anexo I).

10.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la experiencia del PROVEEDOR en programas o proyectos financiados por fondos europeos. Dicha experiencia se acreditará aportando el correspondiente

certificado de ejecución del contrato correspondiente o una declaración responsable firmada por el PROVEEDOR.

10.3. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en un único sobre e incluirá la declaración responsable en la que se indique la capacidad de contratar y la solvencia, además de los documentos que se establezcan como necesarios en el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

11.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación, y éste adjudicará el contrato al contratista que haya presentado la mejor oferta.

11.2. SEGUROS

El contratista estará obligado a suscribir los seguros obligatorios exigibles para su actividad, así como un seguro de responsabilidad civil.

11.3. FORMALIZACIÓN

Se formalizará el contrato dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. MODIFICACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser modificado ni tampoco ser objeto de cesión.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

13.1. ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y REALIZACIÓN DE LOS MISMOS

El PROVEEDOR debe ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado, efectuándose por el órgano de contratación una verificación de la efectiva realización de las prestaciones objeto del mismo en los términos pactados.

13.2. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento del plazo de entrega del objeto del contrato, constituirá causa de resolución del mismo, así como las contempladas en los artículos 211 y 313 LCSP, y el incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones de las partes.

En el supuesto de que una de las partes no cumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de la oferta presentada, podrá la otra exigir el cumplimiento o resolver el contrato, con indemnización de los daños y perjuicios causados en ambos casos.

En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del PROVEEDOR le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a CÁMARA VALLADOLID los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el PROVEEDOR se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo.

13.3.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa a sus propios fueros y domicilios, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid para las cuestiones litigiosas que surgieren sobre cualquier aspecto del presente contrato, con renuncia de cualquier otro fuero.

En Valladolid, a 5 de agosto de 2025.

ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LOS QUE SE ALUDE EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Nº expediente: 2025/02

D./Dña. _____, con DNI/NIE nº _____ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad _____, con NIF nº _____, en calidad de _____, con domicilio en _____; al objeto de participar en el procedimiento de contratación tramitado por la Cámara de Valladolid para la contratación de los servicios para la elaboración de 80 planes de acción personalizados para los comercios de proximidad, con el fin de implementar soluciones que permitan incrementar su competitividad.

Declara que es conocedor/a de las condiciones o requisitos para ser proponente en los contratos que han de regir la contratación del servicio antes descrito, con número de expediente 2025/02, según el procedimiento aprobado por la Cámara de Valladolid, y aceptando íntegramente

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar con la Cámara de Valladolid la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la LCSP, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la

adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.

- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].
- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a este procedimiento de contratación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo las condiciones de la contratación que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente: .
- XII. Que, siendo una empresa extranjera (en su caso), declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al oferente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en Valladolid a ___ de _____ de 2025.

Fdo. _____.